Anexo 1.1

ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE CONDICIONES CONTRACTUALES- KEMET S.A.S CO1.PCCNTR.8221788 DEL 2025		
CIUDAD Y FECHA: Rionegro, 07-10-2025	**HORA INICIO:** 10:00 am	**HORA FIN:** 10:40 am
LUGAR Y/O ENLACE: Convocatoria de la primera reunión de seguimiento al contrato CO1.PCCNTR.8221788 \| Chat de reunión \| Microsoft Teams	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **Regional Antioquia/**Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Presentación de asistentes
2. Lectura del objeto y alcance del contrato
3. Revisión del anexo de aceptación de oferta
4. Obligaciones generales del contratista
5. Obligaciones específicas
6. Requisitos de facturación
7. Designación de interlocutores y canales de comunicación
8. Conclusiones y compromisos

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Socializar con las partes interesadas los términos contractuales, condiciones de ejecución, obligaciones generales y específicas del contrato, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y legales exigidos por el SENA para el desarrollo exitoso de los proyectos de la línea de Tecnoparque. Asimismo, se acordaron responsabilidades, canales de comunicación y se resolvieron inquietudes.

Del objeto del contrato:

5_9503_645 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE TECNOPARQUE NODO RIONEGRO.

Contrato No.: CO1.PCCNTR.8221788 DEL 2025
Proceso: MC -ANT-CIAA-00225-2025 Lote 2
ALCANCE DEL CONTRATO: El alcance del objeto del contrato comprende la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración de la maquinaria y equipos del laboratorio de la línea de materiales y biotecnología del Tecno parque Nodo Rionegro, adscrito al CIAA. Estos servicios están destinados a garantizar el funcionamiento óptimo, seguro y confiable de los equipos empleados en proyectos de innovación tecnológica, investigación aplicada y servicios

especializados. El alcance incluye la ejecución técnica de las intervenciones necesarias, la entrega de informes de servicio y certificados de calibración (cuando aplique), así como el cumplimiento de estándares técnicos y normativos que aseguren la continuidad operativa y la calidad en los resultados generados por el laboratorio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Participantes:

- Jairo Rojas Apoyo comercial
- María del Pilar Representante Legal
- Elizabeth Álzate-Apoyo Supervisión
- Andrea Valencia Olaya Apoyo técnico de contrato
- Liliana Toro Supervisora del contrato
- Adrián Alejandro Díaz González – Apoyo Administrativo Adquisición de Bienes y Servicios
- Valentina Isaza Zapata – Apoyo Administrativo Adquisición de Bienes y Servicios
- Sara Alejandra Agudelo Rúa – Apoyo administrativo Tecno parque

Durante la reunión, Elizabeth Álzate (apoyo a la supervisión del contrato), explicó que el objeto del contrato es el mantenimiento y calibración de maquinaria y equipos requeridos para el fortalecimiento de Tecnoparque nodo Rionegro.

Elizabeth aclaró a los asistentes, especialmente a la empresa contratista, que toda la información relacionada con el proceso contractual se encuentra disponible en la plataforma SECOP II, incluyendo los requisitos y obligaciones del contrato. Estos aspectos fueron expuestos durante la reunión y están disponibles para su posterior consulta.

Con la anterior aclaración, Elizabeth da paso a exponer cada uno de los ítems:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de cumplimiento correspondiente, y sin exceder la fecha límite del 10 de diciembre de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Guarne, específicamente en el laboratorio de Biotecnología ubicado en la Cra. 51 # 51-28, o en el sitio dentro del altiplano del Oriente antioqueño donde se encuentren ubicados los equipos al momento de prestar el servicio. En caso de que alguno de los equipos deba ser trasladado fuera de estas instalaciones para su mantenimiento, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos asociados al transporte, seguro y entrega a domicilio.
Además, cualquier traslado de equipos fuera del lugar de ejecución deberá estar debidamente justificado, y contará únicamente con autorización previa y por escrito del contratante (SENA), como garantía de control, trazabilidad y cumplimiento contractual.

VALOR DEL CONTRATO: por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($37.500.871) LOTE 2** IVA incluido, cuando a ello

hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Forma de pago: El SENA cancelará el valor del contrato mediante pago ÚNICO dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referido y/o con un solo pago siempre y cuando se agote con este el valor el total del presupuesto, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Obligaciones generales del contratista: Elizabeth leyó las obligaciones generales del contratista, destacando que este debe cumplir con la ejecución del objeto contractual conforme a las condiciones de calidad, oportunidad y especificaciones técnicas establecidas en la oferta. Entre las principales obligaciones se resaltan:

- Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural.
- **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

Obligaciones específicas del contratista: Elizabeth también hace lectura de las obligaciones específicas para la ejecución del contrato, resaltando que el SENA, a través del supervisor, realizará reuniones periódicas con el contratista desde la suscripción hasta la liquidación del contrato. Estas reuniones deberán documentarse con actas, registros de asistencia y evidencias fotográficas, las cuales harán parte del expediente contractual.

Obligaciones específicas del contratista:

1) El SENA a través el supervisor del contrato llevará a cabo reuniones periódicas con el contratista, desde su designación hasta la liquidación del contrato, con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, dejará constancia de cada reunión mediante un acta, que incluirá el registro de asistencia, fotografías, correos electrónicos, entre otros, los cuales se incorporarán al expediente contractual. (Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.2.) Aportar acta con evidencia fotográfica y registro de asistencia.
2) Una vez prestado el servicio o recibido los insumos/compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la (s) factura (s) de conformidad al servicio prestado o al insumo entregado. EL SENA verificará cuidadosamente las facturas en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o

Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente (s), junto con los soportes necesarios, y verificar que el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. Adjuntar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II.

3) El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizar que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera. Aportar pantallazo del Secop II del Balance Financiero

4) Reuniones de seguimiento contractual: El SENA, a través del supervisor del contrato, convocará reuniones periódicas con el contratista desde la firma del acta de inicio hasta la liquidación del contrato. Estas reuniones serán documentadas mediante actas que incluirán registros de asistencia, evidencia fotográfica, comunicaciones electrónicas y demás soportes pertinentes, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del SENA (numeral 4.2).

5) Verificación en sitio (cuando aplique): El contratista deberá ejecutar todas las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración en las instalaciones del laboratorio de materiales y biotecnología del Tecno parque Nodo Rionegro, presentando evidencias mediante registros fotográficos y audiovisuales.

6) Condición operativa de los equipos: El contratista verificará que todos los equipos intervenidos queden en óptimas condiciones de operación al finalizar el servicio. Deberá realizar los ajustes necesarios y entregar soportes de verificación técnica, incluidas fotografías del equipo antes y después del servicio.

En este punto se aclara que el Tecno parque nodo Rionegro se encuentra situado en el municipio de Marinilla, quedando con el compromiso de enviar la dirección exacta.

7) Certificados de mantenimiento y calibración: El contratista deberá entregar un informe técnico por cada equipo intervenido, el cual debe incluir:

a. Informe de mantenimiento y/o calibración.

b. Fecha de ejecución, nombre del técnico, y próxima fecha sugerida para nueva intervención y estado tecnológico del equipo

c. Certificados de calibración emitidos (cuando aplique).

d. Etiqueta o stickers en el equipo indicando la fecha del servicio, tipo de intervención y nombre del técnico responsable

7 GCCON-F-021 V.03

8) Calidad del personal técnico: El contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con formación técnica o tecnológica y experiencia certificada en mantenimiento y/o calibración de equipos de laboratorio. Se deberá anexar la hoja de vida del técnico, incluyendo títulos, certificaciones, experiencia previa y funciones en el servicio contratado.

9) Etiquetado de los equipos: Cada equipo intervenido deberá ser identificado con un sticker que indique: nombre del contratista, tipo de servicio realizado (mantenimiento, calibración o ambos), fecha de ejecución, nombre del técnico, y próxima fecha sugerida para nueva intervención.

10) Responsabilidad sobre subcontratistas: El contratista será el único responsable por el personal o subcontratistas que intervengan en el contrato, sin que ello implique relación laboral alguna con el SENA. Toda responsabilidad derivada de dichos vínculos será asumida por el proveedor.

11) Entrega e instalación de consumibles (cuando aplique): El contratista deberá entregar e instalar todos los consumibles necesarios para la ejecución del servicio (juntas, filtros, aceites, soluciones patrón, etc.), sin generar costos adicionales al SENA. Deberán adjuntarse soportes de entrega y registro fotográfico del proceso.

12) Garantía del servicio prestado: El contratista deberá ofrecer garantía por el trabajo realizado, la cual cubrirá defectos en la ejecución técnica durante un periodo mínimo de un (1) años contados a partir de la terminación del contrato. Deberá incluirse carta de garantía firmada por el representante legal
13) Cumplimiento normativo y laboral: El contratista deberá estar a paz y salvo con el cumplimiento de sus obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Estos documentos serán requisito indispensable para tramitar cualquier pago.
14) Asunción de costos logísticos: Todos los costos asociados al servicio, incluyendo transporte, cargue, descargue, herramientas, materiales, desplazamiento del personal técnico y cualquier otro insumo necesario, serán asumidos en su totalidad por el contratista.
15) Facturación y trámite de pagos: El contratista deberá presentar la(s) factura(s) electrónicas a través del sistema SIIF Nación y publicarlas en la plataforma SECOP II y/o Tienda Virtual del Estado Colombiano, junto con los soportes requeridos (informes técnicos, actas de servicio, certificaciones, paz y salvos). El supervisor verificará la correspondencia de los valores con lo estipulado en el contrato, aprobará en plataforma y adjuntará pantallazos en el informe de supervisión
En general, se hizo énfasis en la correcta gestión documental, cumplimiento de condiciones técnicas y contractuales, y en la responsabilidad del contratista de garantizar entregas satisfactorias sin costos adicionales para el SENA.

Criterios ambientales para el mantenimiento de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE)
-Uso y entrega de productos químicos

- Debe existir una **lista de sustancias químicas** con sus respectivas **fichas de datos de seguridad (FDS)** suministradas por el fabricante, comercializador o importador.
- Las FDS deben cumplir con el **Sistema Globalmente Armonizado (SGA)** de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- Las fichas deben:
 - Estar en **idioma español**.
 - Contener los **16 ítems** establecidos en la **Resolución 773 de 2021**.
 - Estar **actualizadas** (fechas no mayores a 5 años).
- **Etapa:** Contractual.

-Manejo de residuos durante el mantenimiento o reparación

- El proveedor es **responsable del manejo adecuado de los residuos** generados durante la actividad.
- Los **residuos de aparatos eléctricos o electrónicos (RAEE)** y/o **residuos peligrosos** deben ser entregados a un **proveedor autorizado** para su manejo adecuado.
- El proveedor deberá presentar al **SENA** el **certificado de disposición final** de los residuos en un **término máximo de 3 meses** después de su generación.
- **Etapa:** Contractual.

Criterios para la contratación de los mantenimientos
-Uso eficiente de la energía y recursos durante el mantenimiento

- Implementar y certificar las **buenas prácticas ambientales** en el uso eficiente de la energía.
- Cumplir con las siguientes medidas:

- En espacios con **climatización**, mantener **puertas y ventanas cerradas** durante el mantenimiento.
- Mantener **apagado el sistema de iluminación** cuando no haya personal realizando actividades.
- En caso de requerir **uso de agua**, hacerlo de manera **responsable y eficiente**, fomentando la **reutilización** cuando sea posible.

- **Etapa:** Precontractual / Contractual.

Facturación

- Debe incluir: acta de recibido, factura con RUT actualizado, certificado bancario y demás anexos solicitados.
- Las facturas deben presentarse tras la aceptación a satisfacción de cada entrega parcial.

Canales de comunicación

- Supervisión: Liliana Eugenia Toro Marulanda (supervisora del contrato)
- Técnica: Andrea Valencia Olaya (validación y supervisión del mantenimiento)
- Almacén: Porfirio Díaz y Andrés Arias (recepción física y documental)
- Proveedor: Maria del Pilar Zanabria Bermúdez

Por último, Elizabeth pregunta si hay alguna duda para aclarar en este momento para lo cual el señor Jairo dice que todo está muy claro, y que esperan dar cumplimiento al contrato de una forma satisfactoria en el tiempo estipulado.

CONCLUSIONES

• El contratista hará entrega de informe técnico con sus respectivos soportes.

• Recordar la importancia de los stickers que deben de quedar en cada equipo intervenido, con la información de quien elaboró la intervención, fecha y tipo de intervención. Esto debe de quedar listo el día que se realiza el respectivo mantenimiento.

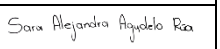
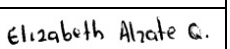
• La empresa contratista debe entregar la información del personal que ingresará a realizar el mantenimiento con 2 o 3 días de anticipación, con sus respectivos datos: nombre, número de cédula, y datos del vehículo, además para el día del ingreso llevar también la ARL.

• El señor Jairo hace énfasis en que ya tienen un cronograma de trabajo el cual será compartido vía correo electrónico, además que tienen programada una visita inicial para los días 16 y 17 de octubre, a la cual asistirán Juan Diego Rodríguez y Fabián Rubio, esta visita con el fin de hacer la verificación inicial de todo el equipo y así confirmar números de partes para el pedido de lo que tienen que suministrar.

• Cualquier novedad debe reportarse de manera inmediata al correo oficial de la supervisora.

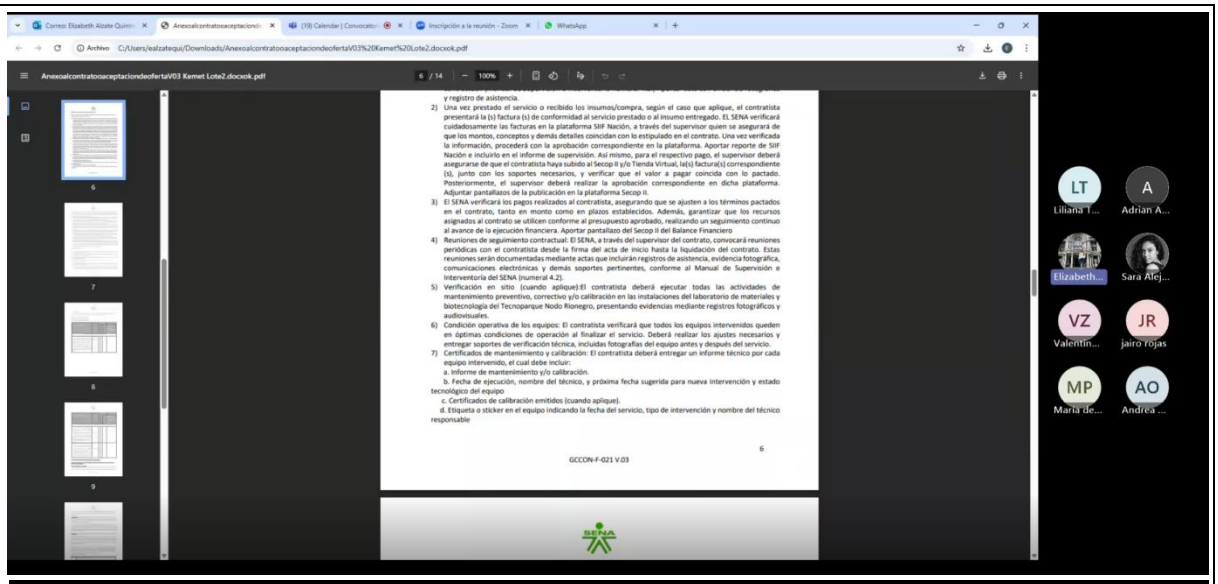
COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Enviar acta de la reunión	14-10-2025	Sara Alejandra Agudelo Rúa	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Sara Alejandra Agudelo Rúa	**CIAA**	**SI**	**NA**	
Andrea Valencia Olaya	**CIAA**	**SI**	**NA**	
Elizabeth Álzate Quintero	**CIAA**	**SI**	**NA**	
Liliana Eugenia Toro Marulanda	**CIAA**	**SI**	**NA**	
Maria del Pilar Zanabria Bermúdez	**KEMET S.A.S**	**SI**	**NA**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS


AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03 Kemet Lote2.docxok.pdf
y registro de asistencia.
2) Una vez prestado el servicio o recibido los insumos/compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la (s) factura (s) de conformidad al servicio prestado o al insumo entregado. EL SENA verificará cuidadosamente las facturas en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente (s), junto con los soportes necesarios, y verificar que el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. Adjuntar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II.
3) El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizar que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera. Aportar pantallazo del Secop II del Balance Financiero
4) Reuniones de seguimiento contractual: El SENA, a través del supervisor del contrato, convocará reuniones periódicas con el contratista desde la firma del acta de inicio hasta la liquidación del contrato. Estas reuniones serán documentadas mediante actas que incluirán registros de asistencia, evidencia fotográfica, comunicaciones electrónicas y demás soportes pertinentes, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del SENA (numeral 4.2).
5) Verificación en sitio (cuando aplique):El contratista deberá ejecutar todas las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración en las instalaciones del laboratorio de materiales y biotecnología del Tecnoparque Nodo Rionegro, presentando evidencias mediante registros fotográficos y audiovisuales.
6) Condición operativa de los equipos: El contratista verificará que todos los equipos intervenidos queden en óptimas condiciones de operación al finalizar el servicio. Deberá realizar los ajustes necesarios y entregar soportes de verificación técnica, incluidas fotografías del equipo antes y después del servicio.
7) Certificados de mantenimiento y calibración: El contratista deberá entregar un informe técnico por cada equipo intervenido, el cual debe incluir:
a. Informe de mantenimiento y/o calibración.
b. Fecha de ejecución, nombre del técnico, y próxima fecha sugerida para nueva intervención y estado tecnológico del equipo
c. Certificados de calibración emitidos (cuando aplique).
d. Etiqueta o sticker en el equipo indicando la fecha del servicio, tipo de intervención y nombre del técnico responsable
6
GCCON-F-021 V.03
LT
Liliana T...
A
Adrian A...
Elizabeth...
Sara Alej...
VZ
Valentin...
JR
jairo rojas
MP
María de...
AO
Andrea ...
LT
Liliana Toro
A
Adrian Alejandro Díaz Gonzalez
Elizabeth Alzate Quintero
Sara Alejandra Agudelo Roa
VZ
Valentina Isaza Zapata
JR
jairo rojas
MP
María del Pilar
AO
Andrea Valencia Olaya

Anexo 1.2


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.976.288
ZANABRIA BERMUDEZ
APELLIDOS
MARIA DEL PILAR
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1983
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-OCT-2001 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00440490-F-0052976288-20130614
0033446993A 2
1312391704

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150466006

(415)7707212489984(8020) 000014115046600 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 1 1 0 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
KEMET S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 67 A 48 D 110

42. Correo electrónico KEMETSAS@OUTLOOK.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 7 2 1 2 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 2 4 0 8 0 1	3 3 1 2	2 0 2 3 1 0 0 5		3 3 1 3	7 1 2 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZANABRIA BERMUDEZ MARIA DEL PILAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150466006

(415)7707212489984(8020) **000014115046600 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 1 1 0 0	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 0 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 6 8 5 6 7 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 1 0 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 1 0 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150466006

(415)7707212489984(8020) **000014115046600 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 1 1 0 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 9 7 6 2 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZANABRIA	BERMUDEZ	MARIA	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/08/2025 - 9:45:17 AM

Recibo No.: 0028689727 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: COjldBsjinMfkFch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KEMET S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901761100-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-768567-12
Fecha de matrícula: 05 de Octubre de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 67 A # 48 D 110
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: kemetsas@outlook.com
Teléfono comercial 1: 3127667345
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 67 A # 48 D 110
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: kemetsas@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 3127667345
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica KEMET S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0028689727 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: COjldBsjinMfkFch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de octubre de 2023 del único accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2023, con el No. 35998 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada KEMET S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Actividades de consultoría técnica, Importación, Exportación, Representación, Comercialización, distribución y venta de productos varios, incluyendo medios de cultivo deshidratados, preparados, reactivos analíticos, productos farmacéuticos, medicinales, instrumentación para laboratorios de análisis y clínicos, equipos, maquinana, insumos, materias primas para la industria en general, productos cosméticos y biológicos, tratamientos de aguas potables y residuales, tecnologías de punta en cualquier sector productivo y el desarrollo de Proyectos de ingeniería estudios de prefactibilidad, diseños, interventorías, y construcciones de obras civiles, arquitectónicas y áreas afines, así como la prestación de mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, servicios de Ensayos y análisis técnicos, Comercialización de equipos de aire acondicionado, calefacción, refrigeración y ventilación. Comercialización de accesorios y repuestos para de equipos de aire acondicionado, calefacción, refrigeración y ventilación. Asesorías en diseño e instalación de cualquier tipo de sistema de aire acondicionado de cualquier marca. Realizar mantenimiento de tipo correctivo y/o preventivo de sistemas de aire acondicionado, calefacción, refrigeración, ventilación, obras civiles, conexiones eléctricas, compra y venta comercialización, distribución o administración de toda clase de equipos, mercancías, maquinaria, repuestos, elementos, juegos, materiales, hardware, software, papeles, sus derivados y afines y en general bienes muebles, de origen nacional o extranjero. Urbanos o rurales para aplicaciones en general, urbanos o rurales; Participar en licitaciones públicas o privadas o contratos de concesión, de forma individual, o participando

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en consorcios o uniones temporales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$2.500,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$25.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$2.500,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$25.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$2.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará en cabeza de un Gerente General y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata. El Accionista Único se reserva, en cualquier tiempo, la posibilidad de nombrar un suplente quien reemplazará al gerente en sus faltas temporales o transitorias con las mismas facultades que de él emanan.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General:

1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2) Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, y fijarles su remuneración.

3) Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.

4) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad.

5) Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

PARÁGRAFO. El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o por estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 DE 2024 del 23 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024, con el No. 5287 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	MARIA DEL PILAR ZANABRIA BERMUDEZ	C.C. 52.976.288

Por Documento Privado del 5 de octubre de 2023, del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2023, con el No. 35998 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE	FREDY ALEXANDER MOSQUERA MURILLO	C.C 86.012.650

Por Acta No. 01 DE 2024 del 23 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024, con el No. 5287 del Libro IX, se removió del cargo al señor FREDY ALEXANDER MOSQUERA MURILLO y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0028689727 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: COjldBsjinMfkFch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.01 DE 2024 del 23/01/2024 Asamblea	5285 del 13/02/2024 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: 568708-01 MOSQUERA MURILLO FREDY ALEXANDER
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: REALIZACION DE ACTIVIDDES CONTABLES O TENEDURIA DE LIBROS
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE OCTUBRE 05 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 35999 05/10/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

768567 12 KEMET S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo No.: 0028689727 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: COjldBsjinMfkFch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: REALIZACION DE ANALISIS FISICOS Y QUIMICOS Y ANALITICOS DE TODO TIPO DE MATERIALES
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE OCTUBRE 05 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 35999 05/10/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4659
Actividad secundaria código CIIU: 3312
Otras actividades código CIIU: 4322, 7120

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $404,994,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0028689727 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: COjldBsjinMfkFch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

NIT. 901.761.100-1
Cr 67 A # 48 D 110
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
COLOMBIA
Tel. +57 316 5721267
Email: Kemetsas@outlook.com

Medellín, 02 de diciembre de 2025

A QUIEN INTERESE:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento.

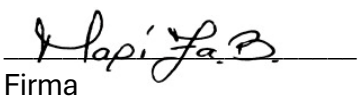
CERTIFICO:

Que la empresa KEMET S.A.S. identificada con NIT 901.761.100-1, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, así como los aportes a la Caja de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses.

Nota: De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y demás normatividad vigente, la sociedad KEMET S.A.S. no cumple con los requisitos para estar obligada a contar con un Revisor Fiscal ya que, no excede los topes legales en activos o ingresos brutos anuales para dicha obligación.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Representante Legal
MARIA DEL PILAR ZANABRIA B.
C.C. 52976288 de Bogotá



Firma

Certificado
Bancario

Martes, 2 de diciembre de 2025

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que KEMET SAS identificado(a) con NIT 901761100, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	36600006727	2024/02/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761100	1	KEMET SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	KEMET	CR 67 A 48 D 110	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3165721267	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975758345	9494841482	E	2025/12/02	2025/12/02	BANCO DAVIVIENDA		$698,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	79901619	CABUYA REYES JOHN FERNANDO																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	52976288	ZANABRIA BERMUDEZ MARIA DEL PILAR																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
Total	**Afiliados(2)**																						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$15,000		$0	$0		$698,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761100	1	KEMET SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	KEMET	CR 67 A 48 D 110	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3165721267	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975758345	9494841482	E	2025/12/02	2025/12/02	BANCO DAVIVIENDA		$698,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$455,600	$0	$455,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$455,600	$0	$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$15,000	$0	$15,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$15,000	$0	$15,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$0	$114,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$114,000	$0	$114,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$0	$114,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$114,000	$0	$114,000
TOTAL				**2**	**$698,600**	**$0**	**$698,600**

Anexo 1.3

Kemet Precision Lapping | Polishing | Cleaning | Materialography

Marca registrada de
Kemet International Ltd

NIT. 901.761.100-1
Cr 67 A # 48 D 110
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
COLOMBIA
Tel. +57 316 5721267
Email: Kemetsas@outlook.com

Medellín, 01 de diciembre 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Centro de la Innovación la Agroindustria y a Aviación
Marinilla, Antioquia

REF: Contrato **CO1.PCCNTR.8221788**

Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA

Yo, MARIA DEL PILAR ZANABRIA BERMÚDEZ en mi carácter de Representante Legal de KEMET S.A.S identificada con NIT 901.761.100-1 informo a la entidad que:

Se realizó una visita de diagnóstico en las instalaciones del SENA según indicaciones del lugar de ejecución celebrado en el contrato en referencia con el fin de realizar el primer acercamiento para poder inciar las actividades junto con el usuario del equipo teniendo en cuenta las recomendaciones y solicitudes

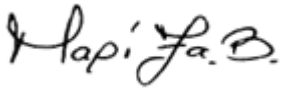
Informamos que las actividades realizadas en la visita fueron las siguientes;

- Diagnóstico y revisión del estado físico del equipo
- Se realizo desensamble inicial del equipo, revisión de todas sus partes mecánicas móviles e inspección del carrusel porta filtro.
- Se realizo revisión del estado físico de los motores, ejes de desplazamiento
- Se realizó inspección de piñonera
- Se realiza pruebas de funcionamiento mecánico
- Se realizo inspección de conexión a software
- Se realiza conexión con software a PC suministrado por el usuario junto con sus elementos (cable de alimentación de equipo, cable para comunicación USB.
- Se realizo conexión con software, se realiza enlace pruebas de conexión y test de lectura

NIT. 901.761.100-1
Cr 67 A # 48 D 110
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
COLOMBIA
Tel. +57 316 5721267
Email: Kemetsas@outlook.com

Informamos que se realizaron la compra de los filtros solicitados por el cliente con la longitud de onda requerida, sin embargo, se encuentran en proceso de importación y nacionalización. Con la intención de no incurrir con incumplimientos del contrato solicitamos una ampliación u otro hasta el dia 26 de diciembre del presente año para dar cumplimiento al requerimiento técnico solicitado por el cliente.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR ZANABRIA BERMÚDEZ
Representante Legal
C.C 52.976.288 de Bogotá D.C.
Cel. 316 572 12 67
kemetsas@outlook.com